

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
HUMACAO, PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN

Yo, EBIDÍ VÁZQUEZ FONTÁNEZ, Secretario de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 21, Serie 2016-2017**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 2016.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Honorable Ricardo Díaz Maldonado
2. Honorable Zayra Delgado Almodóvar
3. Honorable Olga del Moral Sánchez
4. Honorable Roberto Díaz Díaz
5. Honorable José A. González Hernández
6. Honorable Alejandro Martínez Burgos
7. Honorable Efraín Meléndez Arroyo
8. Honorable Grace Napolitano Matta
9. Honorable Ángel G. Rodríguez Medina
10. Honorable Miguel Rodríguez Vega
11. Honorable Willie A. Rosario Arroyo
12. Honorable Daniel Santiago Rojas
13. Honorable Héctor Sepúlveda Ramos
14. Honorable Víctor M. Velázquez Casillas - Presidente

EN CONTRA:

Ninguno

AUSENTE:

15. Honorable Narciso J. Rodríguez Velázquez
16. Honorable Julio C. Burgos Gutiérrez (Al momento de la votación)

ABSTENIDO:

Ninguno

CERTIFICO CORRECTO.



EBIDÍ VÁZQUEZ FONTÁNEZ  
SECRETARIO

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 23  
Resolución Núm. 21

Serie 2016-2017

Presentado por Administración.

“PARA AUTORIZAR A LA DIRECTORA DE LA OFICINA DE FINANZAS MUNICIPALES A EFECTUAR UN REAJUSTE DE VEINTIÚN MIL DÓLARES (\$21,000.00) EN EL PRESUPUESTO FUNCIONAL VIGENTE, CANTIDAD PROVENIENTE DE INGRESOS DE AÑOS ANTERIORES, IDENTIFICADOS COMO BALANCE DE FONDO DEBIDAMENTE CERTIFICADOS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE JUNIO DE 2015, QUE RESULTA EN SOBANTE DISPONIBLE QUE SERÁ AJUSTADO A PROPOSITO DE AUMENTAR EL CRÉDITO EXISTENTE EN LA CUENTA NÚM. 01-02-04-94.47, CORRESPONDIENTE A LA OFICINA DEL ALCALDE, CON CARGO A LA CUAL SE OTORGAN DONATIVOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL.”

**POR CUANTO:** Mediante la Resolución Núm. 48, Serie 2015-2016, aprobada el 10 de junio de 2016, se aprobó el Presupuesto Funcional del Municipio Autónomo de Humacao a regir durante el Año Fiscal 2016-2017 y se dispuso las cantidades correspondientes a recibirse como donativos por las entidades corporativas con sede en Humacao, organizadas y constituidas conforme a las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y registradas en el Departamento de Estado como corporaciones sin fines de lucro.

**POR CUANTO:** En su primer párrafo, el Artículo 7.009 de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, establece que, a propuesta del Alcalde, la Legislatura podrá autorizar reajustes en el presupuesto funcional entre otras condiciones y/o circunstancias, “con los ingresos de años anteriores cobrados después del primero de julio, que resulten como sobrantes disponibles...”

**POR CUANTO:** Resulta meritorio y preciso en estos momentos, con el propósito de cumplir varios compromisos programáticos y satisfacer el pago de los donativos a autorizarse, utilizar parte de los sobrantes de fondos disponibles de años anteriores, identificados como balance de fondo debidamente certificados en los estados financieros al 30 de junio de 2015, para cubrir cualquier deficiencia y cumplir con exactitud esta obligación dicha.

**POR CUANTO:** La directora de la Oficina de Finanzas Municipales le certifica a esta Legislatura Municipal el haber determinado sobrantes acumulados y disponibles de años anteriores, identificados como balance de fondo debidamente certificados en los estados financieros al 30 de junio de 2015.

**POR CUANTO:** Es por tal razón, que se solicita el ajuste al Presupuesto Funcional Vigente, por la cantidad de **VEINTIÚN MIL DÓLARES (\$21,000.00)**, disponibles de fondos sobrantes de años anteriores, debidamente certificados en los estados financieros por nuestros auditores externos, para cubrir cualquier deficiencia que pueda surgir con el pago del donativo a corporaciones sin fines de lucro a autorizarse por esta Legislatura.

**POR TANTO: RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:**

**SECCIÓN 1:** Se autoriza a la directora de la Oficina de Finanzas Municipales a efectuar un reajuste de **VEINTIÚN MIL DÓLARES (\$21,000.00)** en el Presupuesto Funcional Vigente, cantidad proveniente de ingresos de años anteriores cobrados después del 1ro. de julio último, que resulta en sobrante disponible que será ajustado a propósito de aumentar el crédito existente en la cuenta núm. 01-02-04-94.47, correspondiente a la Oficina del Alcalde, con cargo a la cual se otorgan donativos del Gobierno Municipal, conforme se detalla más adelante:

**DE:**

**CANTIDAD**

Sobrantes Acumulados y Disponibles  
de Años Anteriores

\$ 21,000.00

**Total**

**\$ 21,000.00**

**A LA CUENTA:**

**CUENTA**

**CONCEPTO**

**CANTIDAD**

01-02-04-94.47

Donaciones

\$ 21,000.00

**Total**

**\$ 21,000.00**

**SECCIÓN 2:** La directora de la Oficina de Finanzas Municipales está autorizada a realizar las debidas transferencias y ajustes necesarios de los sobrantes acumulados y disponibles de años anteriores, y deberá llevar a cabo las correspondientes operaciones a los libros de contabilidad bajo su cargo y custodia, de conformidad con lo aquí autorizado.

**SECCIÓN 3:** Esta Resolución comenzará a regir una vez sea firmada por el Alcalde.

**SECCIÓN 4:** El Secretario de la Legislatura Municipal remitirá copia certificada de esta Resolución a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, a la Oficina de Finanzas Municipales y a la Oficina de Auditoría Interna, para el conocimiento y acción correspondiente.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2016.**



Víctor M. Velázquez Casillas  
Presidente



Ebidí Vázquez Fontánez  
Secretario

**PRESENTADA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN, EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016 Y FIRMADA POR MÍ, EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016.**



Marcelo Trujillo Panisse  
Alcalde